	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 244

15 SEP 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021 y

**CONSIDERANDO**


Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que, de conformidad con el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996, reza: "Cuando el gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (L. 38/89, art. 64; L. 179/94, art. 55, inc. 6°)".

Que, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022, en el cual se incorporó por concepto de transferencias del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones Educativas Municipales, con la fuente SGP Calidad Gratuidad la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000)

Según los artículos 2.3.1.6.4.2 y 2.3.1.6.4.3 del Decreto 1075 de 2015, la gratuidad educativa, se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios

Proyecto: José Félix Rosero Bravo	Revisado Oficina Jurídica
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

complementarios, lo cual, se financiará con los recursos de la participación para educación del SGP correspondientes al concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001. Los recursos del SGP de la participación para educación por el criterio de equidad, por el componente de calidad gratuidad educativa.

Que, el Departamento Nacional de Planeación, mediante el Documento de Distribución de Recursos SGP 66-2022, del 10 de febrero de 2022, anexo 1, asignó para el Municipio de Pitalito con recursos del Sistema General de Participaciones Calidad Gratuidad la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1,617,717,822).

Que, el Departamento Nacional de Planeación expidió el Documento de Distribución de Recursos SGP 69-2022, con fecha del 25 de agosto de 2022, en el cual, asignó para el Municipio de Pitalito con recursos del Sistema General de Participaciones por el criterio de Calidad Gratuidad la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$371,994,652).


Que, el Valor total de la asignación con recursos del Sistema General de Participaciones por el criterio de Calidad Gratuidad de conformidad con los Documentos de Distribución de Recursos SGP 66-2022 y SGP 69-2022 para el Municipio de Pitalito es la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1,989,712,474).

Que, revisado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, en la fuente "SGP Calidad Gratuidad con código 2120302", se observa que el valor incorporado mediante Acuerdo 039 de 2021, es de DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000) y observándose una diferencia entre la asignación y la incorporación al presupuesto es de \$ 10.287.526, valor que se hace necesario reducir con el fin de ajustar a la asignación de los Documentos de Distribución de Recursos SGP 66-2022 y SGP 69-2022 y en cumplimiento del el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996.

Concepto /Nombre de la fuente	Codigo de la fuente	Valor Asignado	Valor incorporado en el presupuesto	Diferencia
SGP educación calidad gratuidad SSF	2120302	\$1.989.712.474.	\$2.000.000.000	\$ 10.287.526

Que, el Departamento Nacional de Planeación, expidió el Documento de Distribución de Recursos SGP 66-2022, del 10 de febrero de 2022, en el cual, asignó para el Municipio de Pitalito con recursos del Sistema General de Participaciones por el criterio de SGP Calidad la suma MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS

Proyecto: José Félix Rosero Bravo	Revisado Oficina Jurídica
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$1.829.732.415).

Que, revisado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, en la fuente "SGP Calidad con código 2120301" se observa que el valor incorporado mediante Acuerdo 039 de 2021 y el Decreto No 071 del 11 de marzo de 2022, cuyo valor total es de MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.829.732.425), observándose una diferencia entre la asignación y la incorporación al presupuesto de (\$10.00) DIEZ PESOS MCTE. con el fin de ajustar la asignación de los Documentos, de Distribución de Recursos.

Concepto /Nombre de la fuente	Código de la fuente	Valor Asignado	Valor incorporado en el presupuesto	Diferencia
SGP educación calidad	2120301	\$1.829.732.415.	\$1.829.732.425	\$ 10

Que, de conformidad con los anteriores considerandos, se requiere reducir en el Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.287.536.00), en las fuentes 2120302-SGP Educación Calidad Gratuidad SSF y 2120301-SGP Educación Calidad, con el fin de ajustar la asignación de los Documentos, de Distribución de Recursos SGP 66-2022 y SGP 69-2022, en cumplimiento del el Artículo 77 del Decreto 111 de 1996.


CALIDAD POR GRATUIDAD UNIDAD EJECUTORA: 76-FEM - Gastos de inversión Calidad Gratuidad FUENTE: 2120302-SGP Educación Calidad Gratuidad SSF	\$10,287,526.00
CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL UNIDAD EJECUTORA: 75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación FUENTE: 2120301-SGP Educación Calidad	\$10.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,287,536.00</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, Recursos de Capital de la vigencia 2022, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.287.536.00), así:

Proyecto: José Félix Rosero Bravo	Revisado Oficina Jurídica
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Código	Unidad ejecutora	Fuente	Nombre	VALOR
1			INGRESOS	10,287,536.00
1.1			INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.02.06.001			SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
1.1.02.06.001.01			PARTICIPACION PARA EDUCACION	
1.1.02.06.001.01.03			CALIDAD	
1.1.02.06.001.01.03.01			CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	
1.1.02.06.001.01.03.01	75		FEM - Gastos de inversión Calidad Educación	
1.1.02.06.001.01.03.01	75	2120301	SGP Educación Calidad	10.00
1.1.02.06.001.01.03.02			CALIDAD POR GRATUIDAD	
1.1.02.06.001.01.03.02	76		FEM - Gastos de inversión Calidad Gratuidad	
1.1.02.06.001.01.03.02	76	2120302	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SSF	10,287,526.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir en el presupuesto de gastos o apropiaciones, de la Vigencia 2022, fondo educativo municipal, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.287.536.00), así:

Código	Auxiliar	UE	Sector	Programa	Actividad	FTE	Nombre	VALOR
2							GASTOS	10,287,536.00
2.3							INVERSION	
2.3.2							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02							ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	306	72					FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.	
2.3.2.02.02.006	306	72	22				EDUCACIÓN	

Proyecto: José Félix Rosero Bravo


Revisado Oficina Jurídica

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 5 de 5

2.3.2.02.02.006	306	72	22	2201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
2.3.2.02.02.006	306	72	22	2201	7101		Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	
<b>2.3.2.02.02.006</b>	<b>306</b>	<b>72</b>	<b>22</b>	<b>2201</b>	<b>7101</b>	<b>2120301</b>	<b>SGP Educación Calidad</b>	<b>10.00</b>
2.3.4							TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.3.4.02							ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
2.3.4.02.04	312						Instituciones Educativas	
2.3.4.02.04	312	76					FEM - Gastos de inversión Calidad Gratuidad	
2.3.4.02.04	312	76	22				EDUCACIÓN	
2.3.4.02.04	312	76	22	2201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
2.3.4.02.04	312	76	22	2201	7101		Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación	
<b>2.3.4.02.04</b>	<b>312</b>	<b>76</b>	<b>22</b>	<b>2201</b>	<b>7101</b>	<b>2120302</b>	<b>SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD SSF</b>	<b>10,287,526.00</b>

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

15 SEP 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

  
**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
 Secretario de Educación

  
**KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ**  
 Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Revisado Oficina Jurídica

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SGP 66-2022  
 10 DE FEBRERO DE 2022  
 ANEXO 1

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
 ASIGNACIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN  
 COMPONENTE DE EQUIDAD (CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL Y GRATUIDAD EDUCATIVA)  
 MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS - VIGENCIA 2022

CÓDIGO DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA	CALIDAD MATRÍCULA OFICIAL	TOTAL
41551	HUILA	PITALITO	1,617,717,822	1,829,732,415	3,447,450,237
<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>458,638,902,468</b>	<b>591,600,349,127</b>	<b>1,050,239,251,595</b>

Fuente  
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

